



CIRCULAR INFORMATIVA MANEJO DINEROS EN PDV

Código:
1041
Versión:
01-2022
Página 1 de 5

Medellín, 02 de febrero de 2022

ADMINISTRADORES, REGENTES, SUPERNUMERARIOS Y PARA TODO EL PERSONAL QUE INTERVENGA CON ESTE PROCESO.

ASUNTO: Consignación cuadros, diferencias en arqueos, descuadres de caja, auto préstamos, créditos, recogidas.

A través de esta circular queremos recordarles y a la vez enfatizar, la necesidad de cumplir los términos mediante los cuales desarrollamos el tratamiento de los dineros de las ventas diarias.

1. Consignación cuadros.

De parte del área de contabilidad, del área de auditoría y en apoyo de la asistente financiera (Sandra Jaramillo), se les han enviado constates comunicados referentes a la puntualidad y constancia con que se deben realizar las consignaciones de los cuadros diarios. Recuerden el que el margen máximo de retraso autorizado es de un cuadro, para que con este puedan suplir el tema de menuda y reservas para tener devueltas suficientes en los puntos de venta. La mayoría asumen como argumento en el atraso de las consignaciones este tema de menuda, pero la idea es que minimicen lo más posible el tener mucha cantidad de reserva o menuda, ya que se ha evidenciado por parte de auditoría que muchas veces es exagerado, se debe tratar al máximo de hacer un fondo de menuda más coherente a lo que corresponde a cada farmacia y ser muy puntuales en las consignaciones. Tanto contabilidad, auditoría y asistente financiera le están llevando un seguimiento muy estricto y constante a este tema de atrasos en las consignaciones y se tomarán los correctivos necesarios en caso de persistir en estos.

Igualmente a los puntos de venta que están fuera de Medellín, él envió oportuno a Contabilidad del reporte con la copia de la consignación pues es algo fundamental para llevar control de dineros.

Recuerden que el valor máximo a transportar para realizar las consignaciones en bancos, Paga fácil, corresponsales bancarios etc, es únicamente de \$2.500.000.

2. Baloto.

El tema baloto como es de conocimiento de todos, debe ser consignado día a día, y el cual deberá quedar registrado en el cuadre los días de cierre anexando los comprobantes diarios de consignación, no se debe acumular dineros, esto esta totalmente prohibido.

3. Arqueos generales.

Se ha está presentando en este tema una situación de manera ya muy recurrente, que a la hora de un supernumerario recibir el reemplazo en un punto de venta o de un administrador recibir al regreso de vacaciones, se encuentren faltantes de dinero.

En ninguno de los dos casos se permite entregar o recibir arqueos con faltantes de dinero; en algunos casos se presenta como excusa o justificación de los faltantes, que se está esperando el reporte de alguna novedad en cuadros de parte de contabilidad, pero esto no es aceptable como excusa, ya que en la mayoría de los casos desde el punto no se han identificado estas novedades por la irregularidad con que se hace el arqueo general; el arqueo debe realizarse a diario y quedar registrado para ser verificado por auditoría; algunas veces solo se identifican estos faltantes cuando el personal de auditoría realiza los arqueos; además en gran parte de los casos cuando se pregunta a contabilidad de manera puntual, ni siquiera se ha notificado la novedad para revisión, por parte del administrador o supernumerario.

Por ningún motivo se pueden recibir novedades con dineros como vales, descuadres de caja o faltantes similares, es indispensable entregar el punto en ceros y a paz y salvo; el punto de venta no se debe recibir con novedades de dinero sin excepción alguna, y menos cuando estas no hayan sido informadas a contabilidad o auditoría. En el caso de encontrar faltantes de dinero al recibir o

entregar el punto, deben ser informadas de inmediato; igualmente si Auditoría llega a realizar arqueos y se encuentra estas novedades serán tomadas como faltante de dinero.

4. Descuadres de caja.

En este aspecto se han venido presentando situaciones como por ejemplo: un vendedor al cierre de caja deja un papel con un valor \$x apuntado y faltando el efectivo por ese valor, luego al otro día presenta cualquier justificación para este faltante (pasajes, gastos imprevistos, etc.), esto constituye una falta grave, pues ni los administradores, ni los auxiliares están autorizados, ni pueden realizarse auto préstamos con los dineros del punto de venta sea cual sea el motivo, de nuevo esto es una falta grave considerada en el reglamento interno de trabajo.

Recuerden la base de caja debe quedar completa día a día y ser verificada al comienzo de la jornada laboral, no puede tener faltantes, y los faltantes o descuadres en los cierres diarios de caja deben asumirse de inmediato y no son acumulables, ni créditos para pagar a plazos.

5. Sobrantes de dinero en caja

Todos los dineros sobrantes de la farmacia deben ser consignados a la cuenta de la Empresa y notificados a las áreas de Contabilidad y Auditoría.

6. Créditos por usuario

Se está dando un muy mal manejo al tope de crédito autorizado para cada empleado el cual es únicamente \$200.000 pesos, el cual es el tope autorizado por gerencia y aun así se viene generando incluso atrasos en los pagos, teniendo estos que ser descontados por nómina y que no es lo debido; **Los administradores deben velar por que el auxiliar haga un buen y medido uso de su tope de crédito, a la vez que debe ser muy responsable con la cancelación mensual de estos, sin manejar créditos vencidos; en otros casos al superar el tope, se hace el registro como una venta normal en efectivo y se arrastra dicho registro como faltante en el arqueo**, esto no está autorizado de ninguna manera y se tiene en cuenta por parte de auditoría como faltante y descuadre de dineros. En casos urgentes deben solicitar autorización para proceder al aumento del tope o registros extras a Lina Hernández o Beatriz Aguirre.

7. Recogidas constantes – recogidas Atlas.

La recomendación de hacer las recogidas de dineros de las ventas constantemente, es por el tema de seguridad; se han encontrado cajas incluso con millones de pesos, haciendo caso omiso al tema de seguridad. En caso de un taquillazo o robo y de confirmarse que fue imprudencia y falta de cumplir el requerimiento se deberá asumir el total del faltante; ojo con los conteos de dinero en el mostrador a vista del público, mucha discreción en esto, también con los recipientes en los que guardan o mantienen los dineros, pues se han dado casos en que la gente externa identifica el lugar y por estar expuesto terminan sustrayendo el dinero.

Los administradores de los PDV de atlas que cuentan con domiciliarios deben estar enviando a las farmacias que están autorizadas en consignar en la caja fuerte diariamente y si es el caso deben enviar las veces que sea posible para que no acumulen dinero, igualmente los puntos que deben trasladarse deben hacerlo constantemente.

No hay excusa para que un punto de venta tenga montos elevado de dinero por no recogidas, es responsabilidad de usted como administrador velar porque se envíen a recoger los dineros a tiempo sin excepción.

Recuerden que el valor máximo a transportar para realizar las consignaciones en bancos, Paga fácil, corresponsales bancarios etc, es únicamente de \$2.800.000.

NOTA: Les recordamos a todos los Puntos de Venta (PDV) que **LOS DINEROS DE CADA FARMACIA PERTENECEN A PASTEUR Y NO DEBEN UTILIZARSE PARA FINES PERSONALES**. Del mismo modo, el dinero personal de nuestros auxiliares, administradores, domiciliarios, entre otros, no se deben guardar, mezclar o juntar con ninguna de las cajas de las Farmacias.

Cada farmacia cuenta con un fondo base, o con el dinero de ventas de un cuadro que es el permitido y si este no resulta suficiente para cubrir las necesidades propias del PDV, les insistimos en comunicarse con el departamento de contabilidad para evaluar la posibilidad de un aumento.



CIRCULAR INFORMATIVA MANEJO DINEROS EN PDV

Código:
1041
Versión:
01-2022
Página **5** de **5**

Es imperativo destacar que bajo ninguna circunstancia se permite el uso de dinero personal en las operaciones de la farmacia ni viceversa. Cada farmacia es propiedad de Distribuidora Pasteur S.A., y, en consecuencia, todos los recursos en su interior son considerados propiedad de la empresa y ninguna persona puede disponer de dinero ni objetos.

Informen y/o capaciten de manera eficaz y eficiente a las personas que ustedes como responsables de sus puntos de venta tienen para estas funciones.

De quedar alguna inquietud favor comunicarla al departamento de Auditoría.

Cordialmente,

BEATRIZ AGUIRRE C.
Coordinadora de auditoria.
Distribuidora Pasteur s.a.